COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

NOTA G.O.C. N° 766 /2019

Asunción, 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

Abogado
PABLO SEITZ, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/2003, al Decreto Reglamentario N° 21909/2003, y a la Resolución N° 948/2010, a fin de comunicar la Adenda N° 3 al Contrato N° 100/2018.

A los efectos correspondientes, se informa que el Directorio de la Compañía en Reunión de fecha 28 de octubre de 2019, según consta en Acta N° 43, ha resuelto: 1) **AUTORIZAR** la prórroga de 120 (ciento veinte) días calendario en el plazo contractual del **Contrato 100/2018 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE ASCENSORES EN VARIAS CENTRALES DE LA COMPAÑÍA"** por causas que tengan efectiva influencia en la ejecución del Contrato, en consecuencia ampliar el plazo de la Póliza de Garantía de Cumplimiento por el mismo término; según documentos e informes obrantes en autos; 2) **APROBAR** la **ADENDA N° 3** al **Contrato 100/2018 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE ASCENSORES EN VARIAS CENTRALES DE LA COMPAÑÍA",** suscrito con la firma INELEC S.A., según propuesta obrante en autos; 4) **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

Atentamente,

JULIO CÉSAR SAUCEDO B.
Encargado de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones

LineaAlta | 4G LTE | ipTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | INTERNET MOVIL | VOX 4G LTE | VOX

Scanned by CamScanner

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-238502/
www.copaco.com.py

Asunción, 31 de octubre de 2019

Nota G.O.C. Nº 739

SEÑORES
INELEC S.A.
Rojas Silva Nº 1269 c/ Ana Díaz
Ciudad de Asunción
PRESENTE

REF.: "PROVISIÓN Y MONTAJE DE ASCENSORES EN VARIAS CENTRALES DE LA COMPAÑÍA – CONTRATO Nº 100/2018.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en referencia al Contrato supra indicado a fin de comunicarles lo resuelto por el Directorio de la Compañía a través del **Acta Nº 43 de fecha 23 de octubre de 2019**; el cual se transcribe fielmente en forma parcial:

1. ***AUTORIZAR*** *la prórroga de 120 (ciento veinte) días calendario en el plazo contractual del Contrato Nº 100/2018 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE ASCENSORES EN VARIAS CENTRALES DE LA COMPAÑÍA" por causas que tengan efectiva influencia en la ejecución del Contrato…"* (Sic).

2. ***APROBAR*** *la ADENDA Nº 3 AL Contrato Nº 100/2018* ***"PROVISIÓN Y MONTAJE DE ASCENSORES EN VARIAS CENTRALES DE LA COMPAÑIA"*** *suscrito con la firma* ***INELEC S.A.****…" (Sic.).-*

Sin otro particular y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 26 de la Resolución DNCP Nº 3136/2018; me despido atentamente.-

INELEC S.A.
Rojas Silva Nº 1284 - Tel: 201 915
Asunción - Paraguay

ABOG. MARIA JOSE IBARRA OLHAGARAY
Gerencia Operativa de Contrataciones
COPACO S.A.

Scanned by CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 4375/2019
INELEC S.A.

Asunción, 28 de octubre de 2019

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 23 de octubre del año en curso, según consta en el **Acta Nº 43,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la prórroga de 120 (ciento veinte) días calendario en el plazo contractual del Contrato Nº 100/2018 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE ASCENSORES EN VARIAS CENTRALES DE LA COMPAÑÍA" por causas que tengan efectiva influencia en la ejecución del Contrato, en consecuencia ampliar el plazo de la Póliza de Garantía de Cumplimiento por el mismo término; según documentos e informes obrantes en autos.
2. **APROBAR** la ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 100/2018 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE ASCENSORES EN VARIAS CENTRALES DE LA COMPAÑÍA" suscrito con la Firma INELEC S.A., según propuesta obrante en autos.
3. **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Directorio a suscribir la referida Adenda.
4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

Ing. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

COPACO S.A.
RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Lucas
Fecha: 29 OCT 2019
Hora: 12:27

Foliado del 01 al 11, incluido esta Providencia.

30 OCT 2019
DEPARTAMENTO PROCESOS DE CONTRATACIONES
DIVISION CONTRATOS Y GARANTIA
X Para su atención y fines consiguientes
Para su verificación e informe
Para su conocimiento
Para su archivo
URGENTE
CARLOS MARIA VIDELA S.
Dpto. Técnico Administrativo - G.O.C.
COPACO S.A.

Scanned by CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

Asunción, 15 de Octubre de 2019.-

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 4375/19– INELEC S.A.

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

Me dirijo a esa Gerencia con el objeto de informar con relación a la nota remitida por la firma INELEC S.A. en el marco del Contrato N° 100/2018 *"PROVISIÓN Y MONTAJE DE ASCENSORES EN VARIAS CENTRALES DE LA COMPAÑÍA"* y sus Adendas: Nº 01 de fecha 11-03-19 y Nº 02 de fecha 29-08-19.-

El representante legal de la firma solicita una prórroga de 120 (ciento) días en el plazo contractual en atención a que en fecha 29-08-19 fue suscrita la Adenda Nº 02 al referido Contrato cuyo objeto fue la modificación mínima de las dimensiones de los ascensores a ser instalados en los Edificios de San Esteban y Central II Planificación solicitada por el contratista en fecha 10-06-19.

Dicho pedido se funda en que recién suscrita la Adenda el contratista confirmó la fabricación de los ascensores con su proveedor internacional. A fs. 03 obra el informe de los Fiscales del Contrato quienes sugieren la concesión de la prórroga requerida. En el mismo sentido, se expide el administrador del Contrato en su providencia obrante a fs. 06.

El **punto 16** del Pliego de Bases y Condiciones establece que el Plazo para el traslado de la totalidad de los equipos para todos los sitios de la fábrica es de 3 (tres) Meses. Asimismo, el tiempo para el Desmontaje, Montaje y Puesta en Servicio de los Ascensores del Edificio San Esteban es de 1 (un) mes, 15 (quince) días y para el Ascensor del Edificio Planificación 1 (un) mes, cuya confirmación en fabrica se encontraban supeditados a la formalización de las modificaciones tramitadas a través de la Adenda Nº 02.-

En base a las consideraciones expuestas precedentemente, ésta Unidad es de parecer que la presente solicitud se ajusta a las disposiciones contenidas en los Artículos 2º[1] y 4º[2] de la Resolución DNCP Nº 3136/18 de fecha 23-08-19 *"POR LA*

Abg. Johanna Mongelós
Unidad de Control y Seguimiento de Contratos
COPACO S.A.

[1] "(...) la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03".

Scanned by CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

CUAL SE DETERMINAN CRITERIO PARA LA REALIZACION DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTE DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA SU COMUNICACION A LA DNCP" y en atención a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley N° 2051/03 *De Contrataciones Públicas y sus modificaciones* en su parte pertinente estipula: "*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"* y corresponde la concesión de 120 (ciento veinte) días de prórroga en el plazo contractual para el traslado de los ascensores (para los Edificios de San Esteban y Planificación) desde la fábrica, dejándose expresa constancia que el plazo previsto para el Desmontaje, Montaje y Puesta en Servicio comenzará a computarse una vez cumplido el plazo asignado para el traslado.

En tal sentido, se sugiere la prosecución de los trámites administrativos, que de ser autorizado por el Directorio, deberá formalizarse a través de la suscripción de una Adenda Nº 03 modificatoria al Contrato *por causas que tienen efectiva influencia en la ejecución del Contrato* y que necesariamente trae aparejada la ampliación de la Garantía por el mismo periodo extendido.

Salvo mejor parecer, le saludo atentamente.

Abg. Johanna Mongelos
Unidad de Control y Seguimiento de Contratos
COPACO S.A.

Foliado del al 09, inclusive ésta Providencia.-

COPACO S.A.
Fecha: 15 OCT 2019
Hora: 15:06

15 OCT 2019
A:
DEPARTAMENTO PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DIVISION CONTRATOS Y GARANTÍA
Para su atención y fines consiguientes
Para su verificación e informe
Para su conocimiento
Para su archivo
URGENTE
OBS.

CARLOS MARIA VIDELA S.
Dpto. Técnico Administrativo - G.O.C.
COPACO S.A.

[2] Artículo 4º: Todos los procesos descritos en la presente Resolución deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia.-

Scanned by CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

GERENCIA TECNICA
Gral Bruguez c/ T.S. Mongelos
Edificio Central II – 2do. Piso
Asunción-Paraguay
Tel.: 219-2077/8 – Fax: 219-2079
www.copaco.com.py

SEGDOC ID: 908.760

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 4375/2019 – INELEC S.A.

REF: Contrato No. 100/2018 - "PROVISIÓN Y MONTAJE DE ASCENSORES EN VARIAS CENTRALES DE LA COMPAÑÍA" – Solicita prórroga.

..ción, 26 SEP 2019

A : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Y por su intermedio a la Unidad de Control y Seguimiento de Contratos, a los efectos de remitir a su consideración la solicitud de prórroga presentada por la empresa contratista en el marco del contrato de referencia. El pedido consiste en la extensión del plazo contractual de de 120 días, para la culminación de los trabajos de montaje de los ascensores, teniendo en cuenta la modificación de las características de los ascensores de los Edificios San Esteban y Planificación, autorizada por la Máxima Autoridad y refrendada a través de la Adenda N° 2.

Teniendo en cuenta informe elaborado por los fiscales del contrato obrante a fs. 3 y la providencia de la Sección Contratos – Subgerencia de Planificación a fs. 5, por la cual ***dan su parecer favorable*** *para otorgar 120 días de prórroga, esta Gerencia sugiere proseguir con el trámite para su aprobación conforme corresponda.*

Atentamente

ING. GILBERTO A. RIVAS PANIAGUA.
Gerente Técnico.
Administrador del Contrato.

Foliado del 01 al 06, incluida esta providencia.

26 SEP 2019
G.C.S.C
DEPARTAMENTO PROCESAMIENTO DE CONTRATACIONES
DIVISION CONTRATOS Y GARANTIA
Para su atención y fines consiguientes
Para su verificación e informe
Para su conocimiento
Para su archivo
URGENTE
CARLOS MARIA VIDELA S.
Dpto. Técnico Administrativo - G.O.C.
COPACO S.A.

Exp_4375-19 - INELEC_cont_100-18.doc
GARP/BG/orra

LineaAlta | 4G LTE | ipTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | MOVIL | VOX | VOX

Scanned by CamScanner

FOLIO DPI - GP 3

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531

Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027

ASUNCION.12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 4375-INELEC. S.A.-

A: DPTO DE INFRAESTRUCTURA

DE: FISCALES DEL CONTRATO N°100/18

REF: CONTRATO N°100/18.-PROVISION Y MONTAJE DE ASCENSORES EN VARIAS CENTRALES DE LA COMPAÑÍA.- SOLICITA PRORROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL.-

---

Nos dirigimos a Ud, y por su intermedio a donde corresponda, con respecto al pedido de la firma INELEC S.A. donde solicita prorroga por 120 (ciento veinte) días para la culminación de los trabajos conforme a la clausula vigésima del Contrato, ítem B, que menciona:

"Otras causas que tengan efectiva influencia en la ejecución del Contrato".-

Los motivos principales a esta solicitud fue por el tiempo transcurrido a la aprobación de la Adenda N° 2 . -

Ante esta situación y mas por el tiempo que con lleva la fabricación y transporte de las cabinas a nuestro país;, **los FISCALES** del contrato de referencia sugieren otorgar **120 (ciento veinte)** días de prórroga solicitado por la empresa INELEC. S.A.-.

Salvo mejor parecer de la superioridad

Atentamente.

TEC. ANTONIO DA COSTA
FISCAL

ING. JOSE ALVAREZ
FISCAL

ARQ. HENRY NIZZA
FISCAL

ING. WALTER VILLAGRA
FISCAL

RECIBIDO EN DPI
Fecha: 16/09/19 Hora: 12:47
Por: Marco

Scanned by CamScanner

INELEC S.A.
Asesoramiento y Servicios de INGENIERIA Eléctrica, Electrónica y Electromecánica.
Ascensores y Escaleras Mecánicas

MESA DE ENTRADA S.E. FOLIO N° 2

Asunción, 04 de setiembre de 2019

Señores
COPACO S.A.

Ing. Sante Vallese
Presidente

Referencia: Contrato No.100/18
Licitación: "Provisión y Montaje de Ascensor en varias centrales de la compañía"
ID SBE N°: 342617

NOTA Nº 123/2019

Nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda con respecto a la Licitación de referencia, a fin de **solicitar una prórroga del plazo contractual** de ciento veinte (120) días, para la culminación de los trabajos de montaje de los ascensores, conforme a la cláusula vigésima del Contrato, que menciona como uno de los motivos: "Otras causas que tengan efectiva influencia en la ejecución del Contrato".
Los motivos principales de esta solicitud son: primero, que se realizaron cambios en las características de los ascensores a ser montados en las sedes de COPACO Edificio San Esteban (dos ascensores) y COPACO Edificio Planificación (un ascensor), consistentes en variación de las dimensiones de los equipos a ser montados pero con igual calidad, lo que generó el retraso en la fabricación de los ascensores mencionados, ya que una vez confirmado este punto por parte de COPACO, a través de la "ADENDA Nº 2 AL CONTRATO Nº 100/2018" se pudo aprobar la fabricación de estos ascensores a nuestra proveedora del exterior. Aclaramos que el proceso de fabricación y trasporte de los equipos al país demora un tiempo aproximado de entre noventa y cien días, por lo cual realizamos este pedido de prórroga del plazo contractual por el tiempo mencionado más arriba.
En espera de una respuesta favorable a la brevedad, nos despedimos muy atentamente.

Ing. José Grau Razola
Representante Legal
INELEC S.A.

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

Scanned by CamScanner